

## CONTRATO DE CRÉDITO

### Contrato de crédito

Contrato de crédito (este “Contrato”) que celebran el día [día] de [mes] de [año] (la “Fecha de Entrada en Vigor”),

por una parte,

[Nombre completo de la Acreditada], que se ubica en [Domicilio completo de la Acreditada], en lo sucesivo denominada la “Acreditada”, cuya expresión, salvo que sea incompatible con el contexto, significará e incluye a sus representantes legales, síndico, mandatario(s) liquidador(es) y administradores judiciales;

y, por la otra,

[Nombre completo de la Acreditante], que se ubica en [Domicilio completo de la Acreditante], en lo sucesivo denominada la “Acreditante”, cuya expresión, salvo que sea incompatible con el contexto, significará e incluye a sus representantes legales, síndico, mandatario(s) liquidador(es) y administradores judiciales;

CONSIDERANDO que, a solicitud de la Acreditada, la Acreditante ha convenido otorgar un Crédito que no exceda el monto de \_\_\_\_\_ a la Acreditada por un periodo de \_\_\_\_\_ de conformidad con los términos y condiciones previstos a continuación.

Las partes convienen lo siguiente:

- 1. Monto del crédito:** La Acreditante conviene otorgar en préstamo a la Acreditada la suerte principal de \_\_\_\_\_ (el “Crédito”), junto con los intereses sobre el capital pendiente del Crédito (el “Saldo Principal”) y de conformidad con los términos que se establecen a continuación.
- 2. Intereses:** El Saldo Principal devengará intereses a la tasa del \_\_\_\_\_% anual, devengados diariamente. Sin embargo, el total de los intereses cobrados no excederá el monto máximo permitido por la ley y la Acreditada no estará obligada a pagar los intereses que excedan dicho monto.
- 3. Pago del crédito:** El Crédito, junto con los intereses devengados e insolutos y todos los demás cargos, costos y gastos, se considera vencido y pagadero el día \_\_\_\_\_ o antes, la fecha de vencimiento.
- 4. Garantía:** Nombre completo del Garante, que se ubica en [Domicilio completo del Garante] (el “Garante”) se compromete a garantizar incondicionalmente a la Acreditante el pago y el cumplimiento íntegros de la Acreditada respecto de todos los deberes y las obligaciones que emanan del presente Contrato. El Garante conviene que esta garantía permanecerá surtiendo plenamente sus efectos y será vinculante para el Garante hasta que se cumpla el Contrato.

5. **Pago anticipado:** La Acreditada tiene derecho a pagar anticipadamente el Crédito, en todo o en parte, junto con los intereses devengados e insolutos, en cualquier momento sin penalización por pago anticipado o ningún tipo de prima.

6. **Costos y gastos:** La Acreditada pagará a la Acreditante todos los costos de cobranza, incluyendo los honorarios razonables de abogados en que incurra la Acreditante por exigir el cumplimiento del presente Contrato.

7. **Renuncia:** La Acreditada y todos los avales, garantes y endosantes de este instrumento renuncian a la presentación para aceptación, pago y requerimiento, notificación de requerimiento rechazado, requerimiento y negativa de pago e impago del presente Contrato.

8. **Sucesores y causahabientes:** El presente Contrato redundará a favor de y será vinculante para los respectivos sucesores y causahabientes permitidos de la Acreditante y la Acreditada.

9. **Modificación:** El presente Contrato podrá ser enmendado o modificado únicamente mediante acuerdo escrito, debidamente firmado por la Acreditada y la Acreditante.

10. **Notificaciones:** Cualquier notificación o comunicación conforme a este Crédito deberá constar por escrito y enviarse únicamente mediante Entrega Personal.

11. **Irrenunciabilidad:** No se considerará que la Acreditante haya renunciado a una disposición de este Contrato o al ejercicio de sus derechos conforme a este Contrato, salvo que dicha renuncia se otorgue expresamente y por escrito. La renuncia de la Acreditante al incumplimiento o la violación de cualquiera de las disposiciones de este Contrato no constituirá una renuncia a ningún otro incumplimiento o violación subsecuente.

12. **Divisibilidad:** En caso de que cualquiera de las disposiciones de este Contrato sea declarada inválida o inexigible, en todo o en parte, las demás disposiciones no se verán afectadas y continuarán siendo válidas y exigibles como si las partes inválidas o inexigibles no se hubiesen incluido en este Contrato.

13. **Cesión:** La Acreditada no cederá el presente Contrato, ni en todo ni en parte, sin el consentimiento por escrito de la Acreditante. La Acreditante podrá ceder la totalidad o parte de este Contrato mediante notificación por escrito a la Acreditada.

14. **Ley aplicable:** Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de \_\_\_\_\_, sin incluir sus disposiciones sobre conflicto de leyes.

15. **Controversias:** Cualquier controversia que se derive de este Contrato se resolverá en los tribunales del Estado de \_\_\_\_\_.

16. **Contrato íntegro:** El presente Contrato constituye el entendimiento íntegro entre las partes y sustituye y cancela todos los acuerdos previos de las partes, ya sean verbales o escritos, con respecto a dicho objeto.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes suscribieron este Contrato el día de la fecha prevista en el proemio.

#### **FIRMAS**

<b>Firma de la Acreditada</b>	<b>Nombre completo de la Acreditada</b>
<b>Firma del Garante</b>	<b>Nombre completo del Garante</b>
<b>Firma de la Acreditante</b>	<b>Nombre completo de la Acreditante</b>

Ésta es una propuesta de traducción con fines educativos del documento en inglés disponible en:  
<https://d3pbdh1dmixop.cloudfront.net/pdfexpert/img/howto/templates/pdf/loan-agreement-template.pdf>